



CIRCULAR EXTERNA No. 0014 DE 2018.

**DE:** ROBINSON PÉREZ SANTOS.  
Subsecretario de Rentas.  
Secretaría de Hacienda Departamental.

**PARA:** RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE  
CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN  
EXTRANJERO.

**ASUNTO:** TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO, SEGUNDO  
SEMESTRE DE 2018.

**FECHA:** 28 DE JUNIO DE 2018.

---

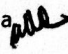
En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de Julio de 2018 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 01 de Junio 13 de 2018 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000249 del 27 de Junio de 2017 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productos extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, trescientos cincuenta y dos pesos con setenta y tres centavos (\$352,73) por unidad de 300 centímetros cúbicos;
2. Sifones, trescientos nueve pesos con sesenta y tres centavos (\$309,63) por unidad de 300 centímetros cúbicos;
3. Refajos y mezclas, ciento nueve pesos con quince centavos (\$109,15) por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,

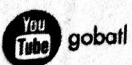


**ROBINSON PÉREZ SANTOS**  
Subsecretario de Rentas Departamental.

Reviso: Mónica Escamilla   
L1/L3

[www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co)

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -  
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico

